



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

I INFORME TRIMESTRAL 2012

Alto Hospicio, Abril 2012

INDICE

PÁGINA

I. INFORME MUNICIPAL

a. Informe Avance Ejecución Presupuestaria	04
b. Situación Financiera	23
c. Situación Cotizaciones Previsionales	25
d. Situación Fondo Común Municipal	27

II. INFORME AREA EDUCACION

a. Avance Ejecución Presupuestaria	29
b. Situación Financiera	34
c. Situación Cotizaciones Provisionales	36

III. INFORME AREA SALUD

a. Avance Ejecución Presupuestaria	39
b. Situación Financiera	45
c. Situación Cotizaciones Previsionales	47

IV. ANEXOS	49
-------------------	-----------



INFORME MUNICIPAL



INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA SECTOR MUNICIPAL

SECTOR MUNICIPAL

➤ SITUACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2012

Se presenta el I Balance de la Ejecución Presupuestaria Municipal 2012, analizando en primer lugar los Ingresos y por último los Gastos Totales, con sus respectivas explicaciones.

Hasta el término del I Trimestre los ingresos del sector municipal presentan un obligado de **\$ 3.939.292.600** que porcentualmente implica un **48.66%** de avance. Por su parte los egresos municipales muestran un avance de un **30.23 %** es decir, monetariamente implica **\$ 2.447.416.829**.

Cabe hacer presente que el Presupuesto del Sector Municipal ha presentado incrementos desde su inicio hasta la fecha de un **16.90%**, teniendo en la actualidad un Presupuesto Vigente de **\$ 8.094.746.132** versus un Presupuesto Inicial de **\$ 6.924.421.527**.

CXC TRIBUTOS SOBRE BIENES **Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES**

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

115-03-01 PATENTES Y TASAS POR DERECHO

- Presupuesto Vigente : **\$ 998.167.030**
- Obligado : **\$ 344.542.791**
- Grado de Avance **34.52%**

115-03-01-001 PATENTES MUNICIPALES: corresponde a la contribución por el ejercicio de actividades lucrativas en la comuna, este analítico presenta un grado de avance de un **49.17%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a **\$ 199.629.105**

Las patentes municipales son el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalará el negocio.

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus particularidades:

- **Patentes comerciales:** para tiendas y negocios de compraventa en general.
- **Patentes profesionales:** por ejemplo para consultas médicas, estudios de abogados o estudios de arquitectura.
- **Patentes industriales:** para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábricas de productos, alimentos, etc.
- **Patentes de alcoholes:** para botillerías, bares, restaurantes y afines.

115-03-01-002 DERECHOS DE ASEO:

- Obligado : **\$ 20.014.440**
- Grado de Avance : **23.23%**

El aseo domiciliario es responsabilidad de las Municipalidades, quienes están autorizadas por ley a cobrar por el servicio de extracción de basura a las viviendas, unidades habitacionales, locales, oficinas, quioscos y sitios eriazos. Así lo determinó la Ley de Rentas Municipales que se promulgó el año 1995 y posteriormente la Ley de Rentas II.

La ley contempla que se eximan automáticamente del pago de derecho de aseo las viviendas cuyo avalúo fiscal sea igual o inferior a 225 UTM. Adicionalmente, las municipalidades están facultadas legalmente para rebajar o eximir del pago de la tarifa de aseo a algunos usuarios, en consideración de indicadores de pobreza.

115-03-01-003 OTROS DERECHOS:

- Obligado : **\$ 124.899.246**
- Grado de Avance : **25.34%**

Los otros derechos están compuestos por:

- **003-001 Urbanización y Construcción**
- **003-002 Permisos Provisorios**
- **003-003 Derechos de Propaganda**
- **003-004 Transferencia de vehículos**

- **003-999 Otros**
 - **999-001 Derechos Varios Rentas**
 - **999-002 Sello permiso de circulación**
 - **999-003 Derechos varios Aseo y Ornato**
 - **999-004 Varios Licencias de conducir**
 - **999-006 Derechos por estampillas**
 - **999-099 Otros Derechos Varios**

115-03-02 PERMISOS Y LICENCIAS

Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades.

115-03-02-001 PERMISOS DE CIRCULACIÓN: En base a lo presupuestado recaudar por Permiso de Circulación durante el año 2012, al 31 de marzo de 2012 se ha percibido en términos monetarios un ingreso de **\$ 313.711.220**

- De beneficio municipal **\$ 117.641.738**
- De beneficio fondo común municipal **\$ 196.069.482**

El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, establece que los vehículos que transitan por las vías públicas están gravadas por un impuesto anual por permisos de circulación (Artículo 12). El municipio percibe para su beneficio el 37.5% del impuesto por permiso de circulación, el otro 62.5% se destina a incrementar el fondo común municipal.

115-03-02-02 LICENCIAS DE CONDUCIR:

- Obligado **\$ 35.112.610**
- Grado de Avance **28.06%**

115-03-02-999 OTROS

- Obligado **\$ 622.111**
- Grado de Avance **10.71%**

115-03-03 PARTICIPACION IMPUESTO TERRITORIAL

- Obligado **\$ 32.795.547**
- Grado de Avance **39.77%**

CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestaciones de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

115-05-03: DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

- **Obligado : \$ 17.750.404**

CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES

115-08-01 RECUPERACIONES DE REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS

- Obligado **\$ 1.993.082**
- Grado de Avance **5.15%**

115-08-02 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones.

- Obligado **\$ 11.666.527**
- Grado de Avance **9%**

115-08-03 PART. FDO. COMUNAL MUNICIPAL ART. 38 D.L. 3063

Los Otros Ingresos casi en su totalidad están compuestos por la Participación del Fondo Común Municipal, que en términos generales se podría definir, como un fondo al que contribuyen todos los municipios de país, y en su mecanismo de redistribución favorece a las comunas con menor capacidad financiera, como es el caso de Alto Hospicio. Presenta un grado de avance que en términos monetarios equivale a **\$ 817.181.273.**

El Fondo Común Municipal está definido por la Constitución Política de la República como un "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país". La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Par. 3, Art 14): le confiere a este instrumento la función de "garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento".

115-08-04 FONDOS DE TERCEROS

Comprende los recursos que recaudan organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integradas a terceros.

- Obligado: **\$ 390.155**
- Grado de avance: **3.47%**

115-08-99 OTROS: otros ingresos corrientes no especificados en las categorías anteriores.

- Obligado **\$ 84.230.233**
- Grado de avance **22.48%**

RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

115-12-10 INGRESOS POR PERCIBIR: Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de Diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1263 de 1975.

- Obligado: **\$ 16.500.053**
Grado de avance: **41.73%**

TRANSFERENCIAS POR GASTOS DE CAPITAL

115-13-03-002 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

- Obligado : **\$ 291.032.500**
Grado de avance : **977.5%**

115-13-03-005 DEL TESORO PÚBLICO

- Obligado : **\$ 103.385**
Grado de avance : **0.5%**



115-13-04.01 DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE

Referido al aporte que Zona Franca realiza a las comunas de la región con un presupuesto vigente de \$ **794.748.104** el cual se ha concretado en un **105.32%**.

SALDO INICIAL DE CAJA

115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	:
	Obligado	: \$ 1.132.554.605
	Grado de avance	: 100%

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO ACREEDORES PRESUPUESTARIOS SECTOR MUNICIPAL

SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

- Obligado **\$ 551.596.641**
- Grado de avance **26.97%**

215-21-01 PERSONAL DE PLANTA: comprende todos los gastos por concepto de sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño, remuneraciones variables y aguinaldos y bonos.

- Obligado **\$ 260.736.221**
- Grado de Avance **22.91%**

Compuesto por:

- 215-21-01-001 Sueldos y Sobresueldos
- 215-21-01-002 Aportes Patronales
- 215-21-01-003 Asignación por desempeño
- 215-21-01-004 Remuneración Variable
- 215-21-01-005 Aguinaldo y Bonos

215-21-02 PERSONAL A CONTRATA

- Obligado **\$ 55.138.878**
- Grado de Avance **25.47%**

Compuesto por:

- 215-21-02-001 Sueldos y Sobresueldos personal contrata
- 215-21-02-002 Aportes del Empleador
- 215-21-02-003 Asignación por desempeño
- 215-21-02-004 Remuneración Variable
- 215-21-02-005 Aguinaldo y Bonos

215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES

- Obligado **\$ 39.385.845**
- Grado de avance **20.23%**

Comprende las siguientes asignaciones:

- **Honorarios a suma alzada-Personas naturales:** Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los pagos ocasionales, por concepto de viáticos y pasajes, que se establezcan en el respectivo contrato se imputarán a esta misma asignación.

- Obligado **\$ 28.166.354**
- Grado de avance **19.03%**

Por su parte el artículo 13 de la Ley 19.280, dispone que las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no puede exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta.

- **Remuneraciones código del trabajo:** Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de los vigilantes privados a que se refiere el artículo 48 de la ley N° 18.382, del personal señalado en los artículos 15 de la ley N° 18.460 y 6° de la ley N° 18.593 y de los señalados en otras disposiciones legales que permitan la contratación de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo.

- Obligado **\$ 10.096.091**
- Grado de avance **23.21%**

215-21-04 OTROS GASTOS EN PERSONAL

- Obligado **\$ 196.335.697**
- Grado de avance **39.58%**

Comprende las siguientes asignaciones entre otras:

- **Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones:** Son las retribuciones por concepto de asistencia Concejos Municipales.

- Obligado **\$ 18.239.796**
- Grado de avance **24.18%**

Se ha visto incrementado el grado de avance en la cuenta DIETA A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES, ya que es a esta misma cuenta a la cual se imputan los gastos originados de las representaciones del Concejo en actividades, reuniones y seminarios nacionales e internacionales.

➤ **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios:**

A contar del 1° de enero de 2008 entró en vigencia para el sector municipal el Clasificador General de Ingresos y Gastos aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, el cual a través de la modificación incorporada por el decreto de Hacienda N° 1.186, de 2007, agregó al subtítulo 21 Gastos en Personal, ítem 004 Otros Gastos en Personal, la asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", definiendo este último rubro en el sentido que "Comprende la contratación de personas naturales sobre la base a honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia".

Dichas contrataciones no se encuentran sujetas al límite de contratación del 10% del presupuesto del personal de planta.

- Obligado **\$ 178.095.901**
- Grado de avance **42.34%**

SUBTITULO 22: CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Conformado principalmente por los siguientes ítems:

215-22-01 ALIMENTOS Y BEBIDAS: Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes.

- Obligado **\$ 8.049.921**
- Grado de avance **47.15%**

215-22-02 TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS:

- Obligado **\$ 6.215.645**
- Grado de avance **41.16%**

215-22-03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos.

Compuesta por:

- Combustible para vehículos
 - Obligado **\$ 22.150.000**
 - Grado de avance **31.64%**

215-22-04 MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE: Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

- Obligado **\$ 91.602.858**
- Grado de avance **53.11%**

Este subtítulo presenta en algunas asignaciones un elevado grado de avance por lo cual debe simultáneamente restringir el gasto y realizar modificaciones presupuestarias para cubrir los gastos que se originen hasta el 31 de diciembre.

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

- **Materiales de oficina:** Materiales y Útiles Diversos de Oficina y, en general, toda clase de artículos de naturaleza similar para el uso o consumo de oficinas.
 - Obligado **\$ 8.094.505**
 - Grado de avance **51.37%**
- **Materiales y Útiles de Aseo:** Son los gastos por concepto de adquisiciones de todo producto destinado a ser consumido o usado en el aseo de las reparticiones del sector público.
 - Obligado **\$ 8.256.538**
 - Grado de avance **56.7%**

- **Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales:** Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como cintas, discos, disquetes, papel para impresoras, etc.
 - Obligado **\$ 20.020.085**
 - Grado de avance **33.09%**

215-22-05 SERVICIOS BASICOS: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos.

- Obligado **\$ 244.122.704**
- Grado de avance **26.51%**

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

- **001 Electricidad:** En esta asignación se incluirán, además, los gastos por concepto de los consumos de energía eléctrica del alumbrado público.
 - Obligado **\$ 172.123.740**
 - Grado de avance **24.62%**
- **002 Agua:** En esta asignación se imputarán, además, los gastos por concepto de consumos de agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares y otros análogos, destinados al regadío de parques y jardines de uso público, así como el gasto asociado a los consumos de grifos.
 - Obligado **\$ 52.903.010**
 - Grado de avance **37.64%**
- **004 Correo**
 - Obligado **\$ 974.834**
 - Grado de avance **28.05%**
- **005 Telefonía Fija**
 - Obligado **\$ 11.273.675**
 - Grado de avance **49.57%**

- **006 Telefonía Celular**
 - Obligado **\$ 6.620.021**
 - Grado de avance **21.03%**

215-22-06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios.

- Obligado **\$ 7.793.902**
- Grado de avance **18.03%**

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

- **Mantenimiento y Reparación de Edificaciones:**
 - Obligado **\$ 2.598.790**
 - Grado de avance **31.77%**
- **Servicio Mantenimiento y Reparación de Vehículos:**
 - Obligado **\$ 3.619.296**
 - Grado de avance **13.61%**

215-22-06 PUBLICIDAD Y DIFUSION

- Obligado **\$ 26.474.156**
- Grado de avance **32.20%**

Las asignaciones que componen este ítem presentan un elevado grado de avance, por lo cual es necesario restringir el gasto y optimizar las adquisiciones.

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

- **Servicios de Publicidad:** Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3° de la ley N° 19.896.
 - Obligado **\$ 15.224.156**
 - Grado de avance **39.17%**

- **Servicios de Impresión:** Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.
 - Obligado **\$ 10.950.120**
 - Grado de avance **27.15%**

215-22-08 SERVICIOS GENERALES

- Obligado **\$ 495.940.513**
- Grado de avance **26.45%**

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- **001 Servicios de Aseo:** Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos. Incluye, además, los gastos por convenios de extracción de basura domiciliaria, de ferias libres y barrido de calles y derechos por uso de vertederos de basura, de cargo de las Municipalidades.
 - Obligado **\$ 180.748.782**
 - Grado de avance **24.57%**
- **002 Servicios de Vigilancia:** Son los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias, cámaras de video, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad, de las personas y valores que se encuentren en un lugar físico determinado.
 - Obligado **\$ 100.164.732**
 - Grado de avance **30.95%**
- **003 Servicios de Mantención de Áreas Verdes:** Son los gastos por concepto de servicio de mantención de jardines y áreas verdes, de dependencias de los organismos del sector público y los de cargo de las Municipalidades.
 - Obligado **\$ 81.127.998**
 - Grado de avance **24.08%**
- **004 Servicios de Mantención de Alumbrado Público**
 - Obligado **\$ 28.499.246**
 - Grado de avance **11.96%**

- **007 Pasajes, Fletes y Bodegajes:** Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, etc.
 - Obligado **\$ 4.004.252**
 - Grado de avance **15.11%**
- **010 Servicio Suscripción y Similares**
 - Obligado **\$ 3.067.250**
 - Grado de avance **53.84%**
- **Servicio de Producción y Desarrollo de eventos**
 - Obligado **\$ 4.856.000**
 - Grado de avance **19%**
- **Otros:** Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores.
 - Obligado **\$ 93.472.253**
 - Grado de avance **51.64%**

215-22-09	ARRIENDOS	
	▪ Obligado	\$ 11.868.307
	▪ Grado de avance	30.75%

215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	
	▪ Obligado	\$ 4.250.000
	▪ Grado de avance	19.11%

Encontramos dentro de los servicios técnicos y profesionales:

-001 Estudios e Investigaciones: Son los gastos por concepto de estudios e investigaciones contratados externamente, tales como servicios de análisis, interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales, contrataciones de investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas y otros análogos, que correspondan a aquellos inherentes a la institución que plantea el estudio. Con este ítem no se podrán pagar honorarios a suma alzada a personas naturales.

-002 Cursos de Capacitación: Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el

personal propio o ajeno al servicio, o a través de organismos externos de capacitación.

-999 Otros: otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores.

215-22-12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

- Obligado **\$ 20.494.102**
- Grado de avance **43.92%**

Una de las principales asignaciones que incluye es:

- **Gastos Menores:** Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

SUBTITULO 24: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

215-24-01 AL SECTOR PRIVADO: Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

- Obligado **\$ 80.155.695**
- Grado de avance **55.45%**

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- Asistencia social a personas naturales

- Obligado \$ **72.905.695**
- Grado de avance **91.65%**

Cabe destacar que en esta cuenta se imputan los gastos derivados del Proceso de Navidad.

- Premios y otros
 - Obligado \$ **2.250.000**
 - Grado de avance **37.5%**
- Otras transferencias al sector privado
 - Obligado \$ **5.000.000**
 - Grado de avance **16.67%**

215-24-03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- Al fondo común municipal
 - Obligado \$ **128.916.262**
 - Grado de avance **19.56%**

SUBTITULO 26: **CXP OTROS GASTOS**

215-26-01 DEVOLUCIONES: Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

- Obligado \$ **7.062.970**
- Grado de avance **47.09%**

215-26-04 APLICACIÓN FONDOS A TERCEROS:

- Obligado \$ **62.100**
- Grado de avance **2.14%**

SUBTITULO 29:
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

215-29-04 MOBILIARIO Y OTROS: Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.

- Obligado **\$ 2.365.525**
- Grado de avance **11.83%**

215-29-06 INVERSION EN INFORMATICA

- Obligado **\$ 9.745.274**
- Grado de avance **38.98%**

215-29-07 PROGRAMAS INFORMATICOS

- Obligado **\$ 25.345.355**
- Grado de avance **24.14%**

SUBTITULO 31: CXP INICIATIVAS DE INVERSION

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

215-31-02 PROYECTOS: Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- **Obras Civiles:** Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.
 - Obligado **\$ 658.085.182**
 - Grado de avance **51.76%**

Contempla entre otras:

CUENTA	DENOMINACION
215-31-02-004-005-000	MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS A.H.
215-31-02-004-002-000	MEJORAMIENTO J.V. DISTINTOS SECTORES DE A.H.
215-31-02-004-004-000	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES
215-31-02-004-035-000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SECTOR IGLESIAS ALTO HOSPICIO
215-31-02-004-039-000	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS BERNARDO LEIGHTON
215-31-02-004-051-000	MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUNTA DE VECINOS SANTA CATALINA II Y ALTO FUTURO
215-31-02-004-044-000	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL VIVERO MUNICIPAL II ETAPA
215-31-02-004-053-000	CONSTRUCCION DE BAÑOS JUAN PABLO II EDUCACION MEDIA
215-31-02-004-046-000	CONSTRUCCION COMEDORES FUNCIONARIOS CONSULTORIO PEDRO PULGAR
215-31-02-004-045-000	CONSTRUCCION ARCHIVO MUNICIPAL
215-31-02-004-041-000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS AVE FENIX
215-31-02-004-047-000	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS LIBERTAD
215-31-02-004-054-000	CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA DE LENGUAJE OASIS DEL SABER
215-31-02-004-040-000	CONSTRUCCION SEDE CLUB ADULTO MAYOR ANDRES HUANCHICAY
215-31-02-004-055-000	IMPLEMENTACION SEÑALIZACION DE TRANSITO SECTOR LA TORTUGA ALTO HOSPICIO
215-31-02-004-031-000	CONSTRUCCION SEDE CLUB ADULTO MAYOR LAS AZUCENAS ALTO HOSPICIO
215-31-02-004-042-000	CONSTRUCCION PLAZA COANIL
215-31-02-004-006-000	SUMINISTRO, INSTAL. Y PINTADO SEÑALES VIAL A.H.
215-31-02-004-029-000	MEJORAMIENTO PATIO DE JUEGOS EDUCACION PREBASICA J.P.II
215-31-02-004-037-000	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS JUNTA DE VECINOS ZAPIGA Y JUNTA DE VECINOS SOL NACIENTE



INFORME SITUACION FINANCIERA

SITUACION FINANCIERA AL I TRIMESTRE
DEL 2012

Cuenta	SITUACIÓN FINANCIERA AL:	MUNICIPAL
		31/03/2012
	Disponibilidades de Fondos	2,258,889,363
11101	Caja	2,081,664,989
11103	Banco del Sistema Financiero	
11108	Fondos por Enterar al FCM	177,224,374
Mas:	Cuentas por Cobrar:	0
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	
11601	Documentos Protestados	
Menos:	Deuda Corriente:	-105,433,701
215	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	-61,028,543
21410	Retenciones Previsionales	-17,375,193
21413	Retenciones Judiciales y Similares	
21409	Otras Obligaciones Financieras	-4,313,181
21411	Retenciones Tributarias	-22,716,784
Menos:	Fondos de Terceros:	-178,419,738
22102	Fondos de Terceros	-665,284
22107	Obligaciones al Fondo Común Municipal	-177,224,374
22108	Obligaciones con registro de multas de transito	-187,655
22109	Oblig. por recaudación de multas de otras mun	-342,425
22121	Convenios por aportes no enterados	
Menos:	Fondos Recibidos en Administración:	-804,328,914
21405	Administración de Fondos	-804,328,914
11405	Aplicación de Fondos en Administración	
	SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINANCIERO	1,170,707,010



INFORME SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

De acuerdo a la información que se posee al I trimestre 2012, la situación de las cotizaciones previsionales (Fondo de Pensiones y Salud) del Personal regido por la Ley 18.883, Código del Trabajo y el aporte patronal correspondiente al Cuerpo de Concejales es el siguiente:

- Se encuentran pendiente de pago al 31 de marzo de 2012 solamente las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de Marzo, cuyo plazo de pago es hasta el 10 de Abril de 2012, el monto total se desglosa en:

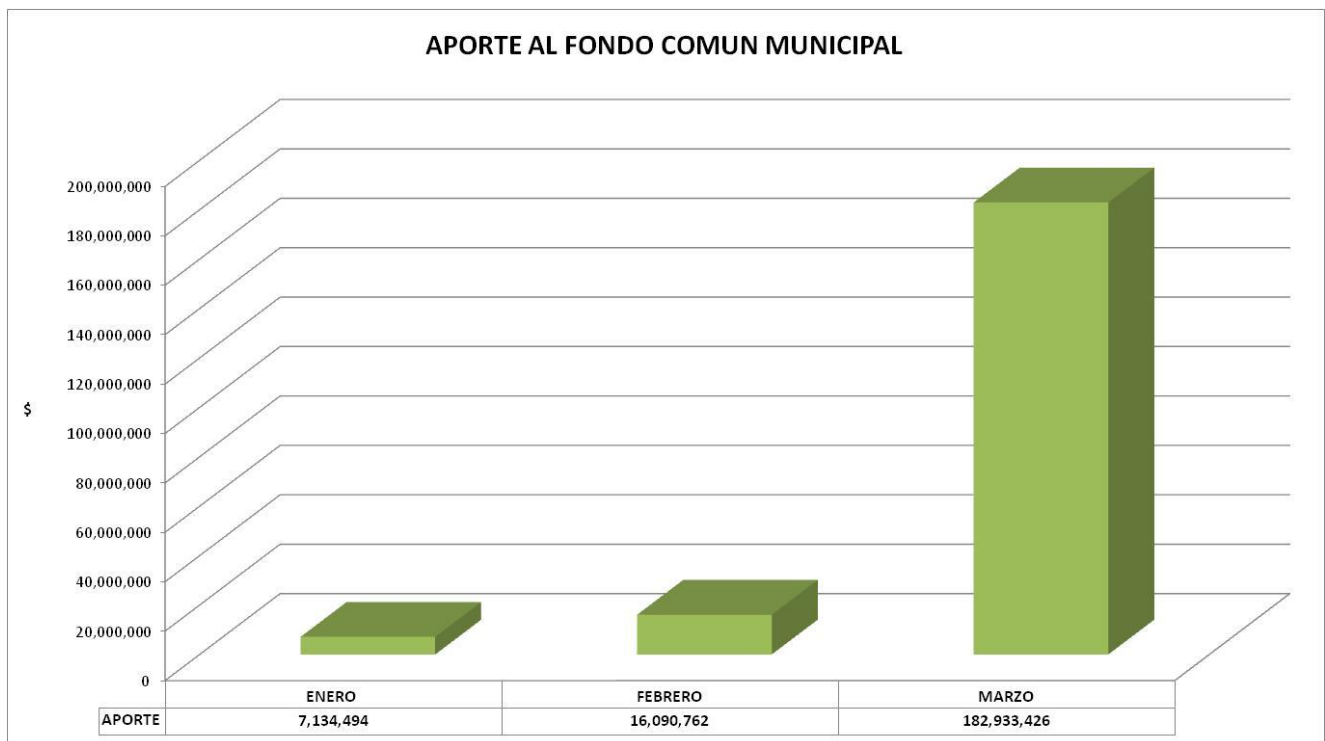
♦ Administradora de Fondos de Pensiones	\$ 9.214.841
♦ Instituciones de salud previsional	\$ 4.629.935
♦ IPS	\$ 1.501.654
♦ Aporte Patronal	\$ 1.274.444
♦ APV, ahorros y seguros	\$ 817.967

INFORME SITUACION
FONDO COMUN MUNICIPAL

APORTE MUNICIPAL AL FONDO COMUN

En cuanto a los aportes que debe realizar la Municipalidad de Alto Hospicio al Fondo Común Municipal el detalle correspondiente al primer trimestre es el siguiente:

MES	APORTE
ENERO	7,134,494
FEBRERO	16,090,762
MARZO	182,933,426
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	



INFORME
ÁREA EDUCACION

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO EDUCACION

CXC DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En el sector educación podemos encontrar los siguientes avances al I Trimestre 2012.

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

003 DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN:

- Obligado \$ 327.184.569
- Grado de avance 32.16%

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES: Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS: Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.

Comprende las siguientes asignaciones:

002 Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196

- Obligado \$ 0
- Grado de Avance 0%

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO ACREEDORES PRESUPUESTARIOS SECTOR EDUCACION

SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

- Obligado **\$ 231.238.012**
- Grado de avance **24.51%**

215-21-01 PERSONAL DE PLANTA: comprende todos los gastos por concepto de sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño, remuneraciones variables y aguinaldos y bonos.

- Obligado **\$ 49.962.297**
- Grado de Avance **55.52%**

215-21-02 PERSONAL A CONTRATA

- Obligado **\$ 91.233.243**
- Grado de Avance **25.21%**

215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES

- Obligado **\$ 90.042.472**
- Grado de avance **18.31%**

Comprende las siguientes asignaciones:

- **Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo:** Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de los vigilantes privados a que se refiere el artículo 48 de la ley N° 18.382, del personal señalado en los artículos 15 de la ley N° 18.460 y 6° de la ley N° 18.593 y de los señalados en otras disposiciones legales que permitan la contratación de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo.

- Obligado **\$ 85.793.896**
- Grado de avance **19.66%**

- **Otras:** Otras Remuneraciones no especificadas en las categorías anteriores.

- Obligado **\$ 4.248.576**
- Grado de avance **7.66%**

SUBTITULO 22: CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

215-22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

- Obligado **\$ 378.658**
- Grado de avance **2.27%**

Contempla algunas asignaciones tales como:

- 001 Materiales de Oficina
- 002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza
- 007 Materiales y Útiles de Aseo
- 012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones.

05 SERVICIOS BASICOS: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

Considera algunas asignaciones tales como:

001	Electricidad	\$ 1.459.000
002	Agua	\$ 1.732.368
005	Telefonía Fija	\$ 283.176
007	Acceso a Internet	\$ 84.069

07 PUBLICIDAD Y DIFUSION

002 **Servicios de Impresión:** Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.

- Obligado **\$ 0**
- Grado de avance **0%**

12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

002 **Gastos Menores:** Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- Obligado **\$ 1.544.406**
- Grado de avance **24.08%**

**SITUACION
FINANCIERA
SECTOR EDUCACION**

SITUACION FINANCIERA AL I TRIMESTRE DEL 2012

Cuenta	SITUACIÓN FINANCIERA AL:	EDUCACION
		31/03/2012
	Disponibilidades de Fondos	234,825,237
11101	Caja	234,825,237
11103	Banco del Sistema Financiero	
11108	Fondos por Enterar al FCM	
Mas:	Cuentas por Cobrar:	0
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	
11601	Documentos Protestados	
Menos:	Deuda Corriente:	-46,474,212
215	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	-284,000
21410	Retenciones Previsionales	-43,972,933
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-14,490
21409	Otras Obligaciones Financieras	0
21411	Retenciones Tributarias	-2,202,789
Menos:	Fondos de Terceros:	0
22102	Fondos de Terceros	0
22107	Obligaciones al Fondo Común Municipal	
22108	Obligaciones con registro de multas de transito	
22109	Oblig. por recaudación de multas de otras mun	
22121	Convenios por aportes no enterados	
Menos:	Fondos Recibidos en Administración:	-124,936,379
21405	Administración de Fondos	-124,936,379
11405	Aplicación de Fondos en Administración	
	SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINANCIERO	63,414,646



SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES SECTOR EDUCACION

SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

La información al 31 de marzo de 2012 en cuanto a la situación de las cotizaciones previsionales (Fondo de Pensiones y Salud) del Personal de educación es el siguiente:

- Se encuentran pendiente de pago al 31 de marzo de 2012 solamente las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de marzo.

Detalle de Deudas Atingentes al Personal:

- El monto por concepto de cotizaciones previsionales a cancelar el mes de Abril de 2012 se desglosa de la siguiente manera:

♦ Administradora de Fondo de Pensiones	\$ 14.104.134
♦ Instituciones de Salud Previsional	\$ 2.980.516
♦ IPS	\$ 5.482.712
♦ Aporte Patronal	\$ 5.805.188



INFORME

ÁREA SALUD



INFORME AVANCE PRESUPUESTARIO SECTOR SALUD

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO SALUD

CXC DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En el sector salud podemos encontrar los siguientes avances al I Trimestre 2012.

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

006 DEL SERVICIO DE SALUD

- Obligado **\$ 1.000.552.357**
- Grado de avance **33.49%**

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES: Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS: Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.

Comprende las siguientes asignaciones:

002 Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196

- Obligado **\$ 0**
- Grado de Avance **0%**

99 OTROS: Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores.

999 **Otros:** Obligado al 31 de marzo de 2012 \$ 1.826.086

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO ACREEDORES PRESUPUESTARIOS SECTOR SALUD

SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

- Obligado **\$ 606.715.488**
- Grado de avance **21.49%**

215-21-01 PERSONAL DE PLANTA: comprende todos los gastos por concepto de sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño, remuneraciones variables y aguinaldos y bonos.

- Obligado **\$ 357.879.845**
- Grado de Avance **22.94%**

215-21-02 PERSONAL A CONTRATA

- Obligado **\$ 126.160.037**
- Grado de Avance **32.26%**

215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES

- Obligado **\$ 122.675.606**
- Grado de avance **14.06%**

SUBTITULO 22: CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

215-22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos.

Compuesta por:

- Combustible para vehículos
 - Obligado **\$ 5.250.000**
 - Grado de avance **16.20%**

04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

- Obligado **\$ 145.183.584**
- Grado de avance **21.84%**

Contempla algunas asignaciones tales como:

001 Materiales de Oficina

004 Productos Farmacéuticos: Son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomicina y otros antibióticos, cafeína y otros alcaloides opiáceos; productos apoterápicos como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

- Obligado **\$ 127.308.902**
- Grado de avance **22.62%**

007 Materiales y Útiles de Aseo

009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales

010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles

999 Otros: Son los gastos por concepto de adquisición de otros materiales de uso o consumo no contemplados en las asignaciones anteriores

05 SERVICIOS BASICOS: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

- Obligado **\$ 8.265.703**
- Grado de avance **18.92%**

Considera algunas asignaciones tales como:

001	Electricidad	\$ 3.122.180
002	Agua	\$ 3.445.250
005	Telefonía Fija	\$ 1.441.896

06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios.

▪ Obligado	\$ 8.285.340
▪ Grado de avance	9.16%

07 PUBLICIDAD Y DIFUSION

002 **Servicios de Impresión:** Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.

▪ Obligado	\$ 682.751
▪ Grado de avance	8.08%

08 SERVICIOS GENERALES

▪ Obligado	\$ 39.002.169
▪ Grado de avance	23.023%

001 **Servicios de Aseo**

▪ Obligado	\$ 21.430.952
▪ Grado de avance	27.47%

007 **Pasajes, Fletes y Bodegajes:** Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peculio, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos.

▪ Obligado	\$ 1.245.015
▪ Grado de avance	20.75%

- 009 **Otros:**
- Obligado **\$ 16.326.202**
 - Grado de avance **19.86%**

11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

- 002 **Cursos de Capacitación:** Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional.
- Obligado **\$ 12.194.550**
 - Grado de avance **33.87%**

12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

- 002 **Gastos Menores:** Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Obligado **\$ 2.598.025**
 - Grado de avance **19.25%**

215-29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

- Obligado **\$ 31.061.873**
- Grado de avance **12.48%**



SITUACION FINANCIERA SECTOR SALUD

SITUACION FINANCIERA AL I TRIMESTRE
DEL 2012

Cuenta	SITUACIÓN FINANCIERA AL:	SALUD
		31/03/2012
	Disponibilidades de Fondos	1,394,174,712
11101	Caja	1,394,174,712
11103	Banco del Sistema Financiero	
11108	Fondos por Enterar al FCM	
Mas:	Cuentas por Cobrar:	0
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	
11601	Documentos Protestados	
Menos:	Deuda Corriente:	-64,864,893
215	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	-19,976,974
21410	Retenciones Previsionales	-42,876,859
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-313,453
21409	Otras Obligaciones Financieras	0
21411	Retenciones Tributarias	-1,697,607
Menos:	Fondos de Terceros:	0
22102	Fondos de Terceros	
22107	Obligaciones al Fondo Común Municipal	
22108	Obligaciones con registro de multas de transito	
22109	Oblig. por recaudación de multas de otras mun	
22121	Convenios por aportes no enterados	
Menos:	Fondos Recibidos en Administración:	-62,890,696
21405	Administración de Fondos	-62,890,696
11405	Aplicación de Fondos en Administración	
	SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINANCIERO	1,266,419,123



SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES SECTOR SALUD

SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

La información al 31 de marzo de 2012 en cuanto a la situación de las cotizaciones previsionales (Fondo de Pensiones y Salud) del Personal de Salud es el siguiente:

- Se encuentran pendiente de pago al 31 de marzo de 2012 solamente las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de Marzo, cuyo plazo de pago es hasta el 10 de Abril de 2012.

Detalle de Deudas Atingentes al Personal:

- El monto por concepto de cotizaciones previsionales a cancelar el mes de Abril de 2012 se desglosa en los siguientes conceptos:

♦ Administradora de Fondo de Pensiones	\$ 13.899.442
♦ Instituciones de Salud Previsional	\$ 3.558.733
♦ IPS	\$ 4.689.063
♦ Aporte Patronal	\$ 3.525.923

ANEXO I:
SECTOR MUNICIPAL

ANEXO II:
SECTOR EDUCACION



ANEXO III: SECTOR SALUD